

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 261/06.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 261/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 300/06.

En Santander a 7 de julio de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 261/06 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; don Óscar Estrada Millán, como denunciante, y doña Adriana Silva López, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Adriana Silva López de toda responsabilidad criminal en este procedimiento. Las costas de oficio si la hubiere.

Esta resolución no es firme. Contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Estrada Millán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 24 de agosto de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/11798

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 132/06.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 132/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 269/06.

En Santander a 22 de junio de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 132/06 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Verónica Mercedes Ceretani López, como denunciante, y don Tristán Javier Moziman, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a don Tristán Javier Moziman de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tristán Javier Moziman, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 24 de agosto de 2006.—El secretario (ilegible).

06/11799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 308/06.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 308/2006 a instancia de DON FRANCISCO MONCALEAN VIOTA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) En el pueblo de Ajo, mies de Durría, sitio de El Rotón, un prado de cabida aproximada setenta carros o una hectárea de veinticinco áreas, que linda al Norte, Ramón Moncalean y otro; Sur, y Este, carretera; y Oeste, Ramón Aguirre y Matías Campo.

b) En el pueblo de Ajo, mies de Durria, sitio del Picón del Solar, un prado de cabida cuatro y medio, carros osea ocho áreas cinco centiáreas, que linda al Norte, Manuel Corrales; Sur, Manuel Cruz, Este, Lorenzo Corrales; y Oeste, Bernardino Somoza.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santoña, 31 de julio de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

06/11239

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, para la reanudación del tracto, número 1.022/06.

Don Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.022/2006 a instancia de DON SIMÓN CALOCA SÁNCHEZ expediente de dominio para la reanudación, de las siguientes fincas:

«TRASTERO número 9, situado en la entrecubierta del edificio situado en la calle Félix Apellániz número 5 de Torrelavega, con una superficie aproximada de 17 m cuadrados. Linda al Norte con el número 10, Sur patio de luces. Este pasillo, y Oeste número 5.

Inscripción, en el Folio 155, del Libro 228, Finca 26.647, Inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Torrelavega.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas que pudieran tener algún derecho real sobre la finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 7 de septiembre de 2006.—El secretario, Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro.

06/13009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 120/06.

D./Dña. secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,